

LICITACIÓN. No. LO-828032987-E4-2020

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL CON CAPACIDAD DE 5888 M3, DE VIDRIO TIPO FUSIONADO AL ACERO Y CON PERNOS DE ACERO GALVANIZADO, UBICADO EN LA PLANTA PASTOR LOZANO DE LA COLONIA LOMA LINDA, PARA DAR SERVICIO AL SECTOR PONIENTE DE LA CD. DE REYNOSA, TAMAULIPAS".

FALLO

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **12:00 horas del 29 de Diciembre de 2020**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunica a los participantes, el **FALLO** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **24 de Diciembre de 2020**.

A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Licitación Pública, correspondiente a la Licitación No. **LO-828032987-E4-2020**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Publicación	15 de Diciembre de 2020
Visita de Obra	18 de Diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	21 de Diciembre de 2020
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	24 de Diciembre de 2020
Fecha para el fallo de la Licitación	29 de Diciembre de 2020

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Propuestas Técnicas y Económicas presentadas:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO
1	AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$ 13'006,800.18
2	AQUASTORE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 25'196,315.88

RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

- **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, se aceptan por cumplir con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas:**

AQUASTORE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

- **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, no se aceptan por no cumplir con lo señalado en las Bases de la licitación los siguientes contratistas:**

AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.

Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por parte de **AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que no cumple con las Bases de la Licitación en las Especificaciones Técnicas en los puntos **1.1 Alcance de Obra** No cumple con la Norma NMX-R-077-SCFI-2015 solicitadas en las bases de la Licitación, el punto **1.3 Planos y Especificaciones Incluidos en el Paquete de la Oferta, en el apartado 1.3.2 El ingeniero.** que firma y sella el diseño estructural no cuenta con el documento que acredita la pertenencia al personal de ingeniería del fabricante, **5.4 Techo** en la propuesta presentada, el techo no cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Los planos presentados cuentan con la leyenda que especifican el cumplimiento de otra Norma diferente a la NMX-R-077-SCFI-2015, solicitada en las bases.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



- **LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**, se aceptan por cumplir con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas:

AQUASTORE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

- **LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**, no se aceptan por no cumplir con lo señalado en las Bases de la licitación los siguientes contratistas:

AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.

Análisis de las propuestas Económicas: (Evaluación Económica).

Conforme al Artículos 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación económica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de **AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA**, no se utilizó el formato requerido en las bases de la Licitación, en el **ANEXO AE4 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** No coincide la sumatoria de los **ANEXOS AE1 A Materiales más Significativos y Equipos de Instalación Permanente, AE1 B Mano de Obra y AE1 C Maquinaria y Equipo de Construcción**, en el **ANEXO AE5 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO** el formato no coincide con el requerido en las Bases de Licitación, en el **ANEXO AE6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**, Falta el importe, solo nos habla de porcentajes, Debido a la observación del Anexo AE4, se derivan las inconsistencias de los **ANEXOS AE1 Listado de Insumos que Intervienen en la Integración de la Proposición, con la Descripción y Especificaciones Técnicas de cada uno de ellos, Indicando las Cantidades a Utilizar y sus Respectivas Unidades de Medición y sus Importes, ANEXO AE5 Análisis, Calculo e Integración del Consto por Financiamiento y ANEXO AE6 Utilidad Propuesta por el Licitante**, en el **ANEXO AE12 CATALOGO DE CONCEPTOS** el presupuesto presentado por el licitante es menor considerablemente al presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo, en el cual se consideraron las condiciones vigentes en el mercado.

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Fallo de la Licitación con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, después de haber analizado y evaluado las propuestas de los

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



licitantes y de acuerdo con la normatividad vigente; los servidores públicos que firman el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas son responsables de las mismas, en las que se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos técnicos y económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **AQUASTORE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**; quien presentó la propuesta por un importe de \$ **25'196,315.88 (Veinticinco Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Quince Pesos 88/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **04 de Enero de 2021**, con un plazo de ejecución de **109 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **12:13 horas** del día **29 de Diciembre de 2020**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Gerente General

Lic. Ricardo Chapa Villareal
Comisario

Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.
Gerente Técnico y Operativo

Ing. Sergio Jaime Camero González
Coordinador de Obras y Licitaciones

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

LISTA DE ASISTENCIA
FALLO

LICITACIÓN No. LO-828032987-E4-2020

29 DE DICIEMBRE 2020.

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL CON CAPACIDAD DE 5888 M3, DE VIDRIO TIPO FUSIONADO AL ACERO Y CON PERNOS DE ACERO GALVANIZADO, UBICADO EN LA PLANTA PASTOR LOZANO DE LA COLONIA LOMA LINDA, PARA DAR SERVICIO AL SECTOR PONIENTE DE LA CD. DE REYNOSA, TAMAULIPAS.”

No.	NOMBRE	TELÉFONO	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ANTONIO LEDEZMA	8180102347	AGUAS DE REYNOSA	antonioledezma@maph.com.mx	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	LUIS CARLOS IBANEZ	6188103562	AQUA DEL GUA DIANA SADEL	luisibanez@aguardo.com	<i>[Handwritten Signature]</i>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.